



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF - PAGO DE VIATICOS Y ALOJAMIENTO -

VISTO:

- El EX-2025-00065091- -UNC-ME#FCM donde se tramita la convalidación de los Viáticos al exterior por el traslado del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, para participar de la conferencia sobre “La actividad interdisciplinaria en la salud pública y atención primaria de salud”, que forma parte del Taller Metodológico del Diplomado en “Atención Primaria para la Salud Global”, que se imparte de manera conjunta entre UDUAL y ALAFEM; y que tendrá lugar del 23 de Febrero al 5 de Marzo del 2025, en la sede de la Universidad de Ciencias Médicas de la Habana –CUBA-;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el gasto de alojamiento y viáticos correspondientes;
- Lo dispuesto por el Decreto 1343/74 que establece el Régimen de compensaciones por Viáticos y otros conceptos y el Decreto 429/95 que modifica los montos establecidos en el 1343/74;
- Lo dispuesto por el Decreto 997/2016 Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional y la DA-2024-888-APN-JGM - Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el gasto de \$ 877.695,50.- (Pesos Ochocientos setenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 50/100) equivalente a once (11) días de viáticos a favor del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, para participar de la conferencia sobre “La actividad interdisciplinaria en la salud pública y atención primaria de salud”, que forma parte del Taller Metodológico del Diplomado en “Atención Primaria para la Salud Global”, que se imparte de manera conjunta entre UDUAL y ALAFEM; y que tendrá lugar del 23 de Febrero al 5 de Marzo

del 2025, en la sede de la Universidad de Ciencias Médicas de la Habana –CUBA-.

ART. 2º: Aprobar el gasto de \$ 2.300.985,50.- (Pesos Dos millones trescientos mil novecientos ochenta y cinco con 50/100) en concepto de once (11) días de alojamiento a favor del Señor Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi.

ART. 3º: Registrar y comunicar.